



**AVISO DE AUDIENCIA DE EQUIDAD
PARA APROBAR EL ACUERDO
PROPUESTO EN LA DEMANDA
COLECTIVA RELATIVA A LOS
CORTES DE SUMINISTRO DE
CALEFACCIÓN Y/O AGUA
CALIENTE DE 2017-2018 EN LAS
VIVIENDAS DE NYCHA**

*Una corte del estado de Nueva York autorizó esta notificación.
Esta no es una solicitud de un abogado.*

ANTECEDENTES

Una demanda colectiva está ahora pendiente en la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Índice No. 153312/2018, que fue instaurada por A'Seelah Diamond y Ruth Britt ("Demandantes Nombrados") a nombre de sí mismos y de todas las otras personas en situación similar que eran inquilinos registrados en edificios de propiedad y administrados por la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York ("NYCHA") entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 (la "Temporada de calor 2017-2018") contra NYCHA y Oyeshola Olatoye, en su condición oficial de Presidenta y Directora Ejecutiva de NYCHA ("Demandados") por daños y perjuicios basados en denuncias de incumplimiento por parte de NYCHA de su garantía de habitabilidad a causa de los cortes de suministro de calefacción y agua caliente.

ACUERDO PROPUESTO

Los Demandados han aceptado pagar una indemnización total por el acuerdo de \$5.000.000, que se distribuirá únicamente en forma de créditos de alquiler a ser repartidos entre el grupo de demandantes. Los términos completos del acuerdo propuesto figuran en un documento titulado Estipulación de Acuerdo de Demanda Colectiva y Exoneración General ("Estipulación"), que consta en los archivos de la Corte. Una copia de la estipulación puede obtenerse en el siguiente enlace[https://iapps.courts.state.ny.us/nyscef/ViewDocument?docIndex=6r6vqiAv7zqIp_PLUS_Egsmdhng==].

La recepción de esta notificación no significa que usted sea miembro del grupo de demandantes. Usted sólo es miembro del grupo de demandantes y tiene derecho a un crédito de alquiler si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Es actualmente un inquilino registrado en un edificio de propiedad y administrado por NYCHA;
- Era un inquilino registrado en un edificio de propiedad y administrado por NYCHA durante la temporada de calor 2017- 2018; y
- Sufrió al menos un corte de suministro de calefacción y/o agua caliente durante 24 horas continuas o más durante la temporada de calor 2017-2018.

AUDIENCIA DE EQUIDAD

La Corte sostendrá una audiencia de equidad para decidir si aprueba el acuerdo el 27 de agosto a las 10:00 a.m./p.m., en la Corte Suprema del Estado de Nueva York, de 2024

Condado de Nueva York, 111 Centre Street, New York, NY 10013 en la sala 1166 .



Por favor, póngase en contacto con el abogado de la demanda colectiva identificado más abajo antes de comparecer, ya que el lugar y la fecha de la audiencia de equidad pueden estar sujetos a cambios. Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio. Si desea poner en conocimiento de la Corte algo sobre el acuerdo antes de la audiencia de equidad, deberá hacerlo por escrito al abogado de la demanda colectiva siguiendo las instrucciones que se indican a continuación.

SU DERECHO A EXCLUIRSE O A Oponerse

Si usted es miembro del grupo de demandantes, sus derechos legales pueden verse afectados. Tiene que tomar una decisión ahora:

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO DE RECLAMOS:	
NO HACER NADA	Seguir formando parte del grupo de demandantes y tener derecho a recibir un crédito de alquiler, que se le abonará en el libro de alquiler una vez la Corte haya aprobado definitivamente el acuerdo.
EXCLUIRSE A SÍ MISMO	Seguir los pasos que se indican a continuación para excluirse del grupo de demandantes. Bajo esta opción, usted no recibe ningún crédito de alquiler por este acuerdo, pero tampoco exonera a los Demandados de ningún reclamo.
QUEDARSE Y Oponerse	Escríbale al abogado de la demanda colectiva, indicando por qué se opone al acuerdo y, si fuera el caso, manifieste su intención de intervenir ante la Corte en la audiencia de equidad. Si se excluye a sí mismo del acuerdo, no podrá oponerse.

No hacer nada: ¿Cómo y cuándo recibiré mi crédito de alquiler? ¿A qué estoy renunciando?

No tiene que hacer nada para recibir el crédito de alquiler por el momento. La Corte sostendrá una audiencia de equidad para determinar si aprueba el acuerdo. Si la Corte aprueba el acuerdo, podría haber apelaciones después. Nunca se sabe con certeza si estas apelaciones podrían resolverse, y resolverlas puede tomar tiempo, tal vez más de un año. Por favor, tenga paciencia.

Si permanece en el grupo de demandantes y recibe un crédito de alquiler, esto significa que no puede demandar, continuar demandando ni ser parte de ninguna otra demanda contra los Demandados sobre los asuntos legales de este caso y que surjan conforme a las leyes de Nueva York. También significa que todas las órdenes de la Corte le serán aplicadas y le vincularán legalmente.

Excluirse a sí mismo: ¿Cómo puedo excluirme del acuerdo?

Si pide ser excluido, no recibirá ningún crédito de alquiler. No estará legalmente obligado por nada de lo que ocurra en esta demanda y no podrá oponerse a ella.



Para excluirse del acuerdo, debe enviar un correo electrónico antes del 16 de agosto de 2024 a Diamond_v._NYCHA@willkie.com con el siguiente asunto: "NYCHA 2017-2018 HEATING SEASON SETTLEMENT." El mensaje de correo electrónico debe incluir nombre, dirección y número de teléfono del miembro del grupo de demandantes, y declarar: "Renuncio al acuerdo de NYCHA por el corte de suministro de calefacción y/o agua caliente durante la temporada de calor 2017-2018" (o un texto sustancialmente similar, claro y sin ambigüedades).

Los miembros del grupo de demandantes que no tengan acceso a una computadora deben firmar y presentar una solicitud por escrito que incluya su nombre en letra de imprenta, dirección, número de teléfono y el mensaje "I opt out of the NYCHA 2017-2018 Heating Season Heat and/or Hot Water Outage Settlement" ("Renuncio al acuerdo de NYCHA por el corte de suministro de calefacción y/o agua caliente durante la temporada de calor 2017-2018") (o un lenguaje sustancialmente similar, claro y sin ambigüedades). Esta solicitud por escrito debe enviarse por correo de primera clase con sello postal con fecha límite de 16 de agosto de 2024 y debe enviarse por correo a Willkie Farr & Gallagher LLP o a Freshfields Bruckhaus Deringer US LLP a sus respectivas direcciones indicadas más abajo.

Quedarse y oponerse: ¿Cómo le comunico a la Corte que no me gusta el acuerdo? ¿Cuál es la diferencia entre oponerse y excluir?

Si Ud. es miembro del grupo de demandantes, puede oponerse al acuerdo si no le gusta algún aspecto de este. Puede dar razones de por qué cree que la Corte no debería aprobarlo. La Corte tendrá en cuenta sus puntos de vista.

Para oponerse, debe enviar un correo electrónico antes del 16 de agosto de 2024 a Diamond_v._NYCHA@willkie.com o enviar una carta por correo postal de primera clase o a Willkie Farr & Gallagher LLP o a Freshfields Bruckhaus Deringer US LLP a sus respectivas direcciones indicadas más abajo. La objeción debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono y las palabras "Me opongo al acuerdo de NYCHA por el corte de suministro de calefacción y/o agua caliente durante la temporada de calor 2017-2018." Si envía una carta, deberá tener sello postal con fecha límite de 16 de agosto de 2024.

Oponerse es simplemente comunicarle a la Corte que a usted no le gusta algo del acuerdo. Sólo puede oponerse si permanece en el grupo de demandantes. Excluirse a sí mismo es decirle a la Corte que usted no quiere ser parte del grupo de demandantes. Si se excluye, no tiene base para oponerse porque el caso ya no le afecta.

NO ESTOY SEGURO SI ESTOY O NO INCLUIDO, ¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Si aún no está seguro si está o no incluido, o si tiene otras preguntas, puede solicitar ayuda gratuita. La Corte ha establecido que los abogados de las firmas Willkie Farr & Gallagher LLP, Freshfields Bruckhaus Deringer US LLP, y The Legal Aid Society están calificados para representarlo a usted y a todos los miembros del grupo de demandantes con relación a esta demanda. Estos abogados se denominan "Class Counsel" (abogados de la demanda colectiva). No se le cobrará nada por estos



abogados. No es necesario que conserve su propio abogado para participar como miembro del grupo de demandantes. Si no se excluye del acuerdo de demanda colectiva y desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta. Puede ponerse en contacto con los abogados de la demanda colectiva enviando un correo electrónico a Diamond_v._NYCHA@willkie.com o enviando un correo postal de primera clase a una de estas direcciones:

WILLKIE FARR & GALLAGHER LLP

Shaimaa Hussein
787 Seventh Avenue
New York, New York 10019
tel. (212) 728-8000
Correo electrónico: SHussein@willkie.com

FECHADO: 5 de abril de 2024

FRESHFIELDS BRUCKHAUS

DERINGER US LLP
Mary Eaton
3 World Trade Center
175 Greenwich Street, 51st Floor
New York, NY 10007
tel. (212) 277-4000
Correo electrónico:
mary.eaton@freshfields.com

